

A continuación, encontrará el procedimiento estándar de operaciones, el cual será enviado por la persona responsable del área operativa de FIDAS'S AMERICA SAS, por favor lea completo con atención. Se impondrán fuertes multas a los Agentes de Carga en caso de incumplimiento de la normativa

ASPECTOS GENERALES

- **OFICINA PRINCIPAL**
FIDAS'S AMERICA SAS – NIT. 900.776.881-7
Calle 24C No. 80C – 42 Oficina 304, Modelia
Tel. 6014103640 – 6015493374
Bogotá – Colombia
- **HORARIO LABORAL**
Lunes a Viernes 07:00 – 17:00 hrs
- **PERSONAL DE CONTACTO**

CEO	Jenny Varila Garzón	ivarila@fidassamerica.com	
Operativo	Diana Maldonado V	operaciones@fidassamerica.com	+573209485560

1. IMPORTACIONES

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Los siguientes requisitos deben seguirse para todos los envíos que lleguen a puertos y aeropuertos colombianos a nombre de FIDAS'S AMERICA SAS; la falta de cumplimiento generará multas, sanciones y penalidades además de perder la calidad de ACI de FIDAS'S AMERICA SAS para operar como Agente de Carga Internacional habilitado

Cualquier costo adicional en que se incurra debido al incumplimiento de este procedimiento, será trasladado a origen para su pago

1.2. INSTRUCCIONES ENVIOS CONSOLIDADOS AEREOS

A continuación, encontrara las instrucciones para la emisión de las guías aéreas para los despachos consolidados a nombre de FIDAS'S AMERICA SAS

1.2.1 La AWB Master deberá ser emitido así

- Consignee y Notify

FIDAS´S AMERICA SAS – CODIGO ACI 764

NIT. 900.776.881-7

Calle 24C No. 80C – 42, oficina 304

Tel. 6014103640 – 3209485560

Email: operaciones@fidassamerica.com

Bogotá - Colombia

- Debe decir en descripción: **“CONSOLIDATION AS PER ATTACHED CARGO MANIFEST”**
- Mostrar las tarifas para certificar al consignatario

1.2.2 La HAWB será elaborado siguiendo la matriz de instrucciones de embarque del Shipper, pero debe contener la siguiente información sin excepción

- Datos del Shipper (nombre, identificación, dirección, teléfono, ciudad)
- Datos del Consignee (nombre, identificación, dirección, teléfono, ciudad)
Numero de NIT o RUT del consignatario (número de identificación tributario)
- Datos del Notify (nombre, dirección, teléfono, contacto, mail, ciudad)
- Cantidad y Pesos
- Descripción de la mercancía (debe ser clara y que permita identificar la carga)
- Tarifas: debe decir **“AS AGREED”**

1.2.3 Cargo Manifiesto

El manifiesto de carga es un reflejo de la información declarada en cada HAWB y se deben notificar todos los cargos ya sea el flete prepagado o al cobro para certificar al consignatario para sus trámites aduaneros

1.3. INSTRUCCIONES ENVIOS CONSOLIDADOS MARITIMOS

A continuación, encontrara las instrucciones para la emisión de los BL´s consignados a nombre de FIDAS´S AMERICA SAS

1.3.1 El BL Master deberá ser emitido así

- Consignee y Notify

FIDAS´S AMERICA SAS – CODIGO ACI 764

NIT. 900.776.881-7

Calle 24C No. 80C – 42, oficina 304

Tel. 6014103640 – 3209485560

Email: operaciones@fidassamerica.com

Bogotá - Colombia

- Contener: Cantidad y Tipo de Contenedores
- Precintos: relacionar los sellos colocados al contenedor
- Cantidad y Tipo de empaque por contenedor
- Descripción de la mercancía, debe mostrar **“CONSOLIDATED CARGO”**
- Código HS de la mercancía
- Peso Bruto en Kilogramos por HBL
- Volumen en metros cúbicos por HBL

1.3.2 El HBL será elaborado siguiendo la matriz de instrucciones de embarque del Shipper, pero debe contener la siguiente información sin excepción

- Datos del Shipper (nombre, identificación, dirección, teléfono, ciudad)
- Datos del Consignee (nombre, identificación, dirección, teléfono, ciudad)
Numero de NIT o RUT del consignatario (número de identificación tributario)
- Datos del Notify (nombre, dirección, teléfono, contacto, mail, ciudad)
- LCL/LCL (carga consolidada) – FCL/FCL (full container)
- Cantidad y Tipo de empaque
- Marcas y números
- Código HS de la mercancía
- Peso Bruto en Kilogramos
- Volumen en metros cúbicos
- Descripción de la mercancía (debe ser clara y que permita identificar la carga)
- Condición de Flete: Prepaid o Collect
- Fecha de Embarque
- Cantidad de originales emitidos y lugar de emisión
- Requisito para FCL
Cantidad y Tipo de Contenedor
Precintos
Cantidad Interna de Paquetes con contenedor

- **Aviso Importante.** Para envíos IMDG, la clase IMDG y el numero UN deben mostrarse en la descripción del HBL y la MSDS (Hoja de Seguridad), debe ser enviada con anticipación para la correspondiente autorización previa

Nota Importante. Si la parte notificante está en un país diferente a Colombia, se debe proporcionar información de notificación local. De lo contrario, no se podrá enviar el aviso de llegada correspondiente y el envío puede incurrir en costos adicionales que serán por cuenta de la carga

1.2.3 Cargo Manifiesto

El manifiesto de carga es un reflejo de la información declarada en cada HBL cargado y se deben notificar todos los cargos ya sea el flete prepagado o al cobro. Si se envía más de un (1) contenedor, el manifiesto de carga debe declarar claramente la cantidad total de paquetes, el peso bruto en kilogramos y la medición en metros cúbicos cargados en cada contenedor para que el desempaqueado se realice correctamente

Importante. La suma total de la cantidad de paquetes, el peso en kilogramos y la medición en metros cúbicos deben figurar en la parte inferior del manifiesto de carga para que podamos controlar si las cantidades totales coinciden

1.4. PREALERTA

Para todos los envíos aéreos o marítimos deben ser enviados los DRAFT's para revisión y aprobación a los siguientes correos electrónicos

Departamento Operativo

E-mail: operaciones@fidassamerica.com

Auxiliar

E-mail: fidassamerica@gmail.com

Gerencia

E-mail: jvarila@fidassamerica.com

Nota. Todas las pre-alerta deben tener confirmación de OK, en caso de solicitar modificación deben ser enviados de nuevo para aprobación

1.5. DOCUMENTOS

Por disposición de la entidad aduanera DIAN, en Colombia no se aceptan documentos Express Release o SWB, deben ser presentados en original para los trámites aduaneros, por lo tanto, los originales deben:

a. Envío Aereo

Un (1) juego de cada HAWB con al menos tres (3) copias de cada uno

Dos (2) copias del manifiesto de carga

Un (1) original y copia de la factura comercial

Una (1) copia de la lista de empaque

b. Envío Marítimo

Un (1) original del BL master y tres (3) copias negociables

Un (1) juego original del HBL y dos (2) copias negociables

Copia del HBL fletada; de lo contrario, requerimos un manifiesto que indique la tarifa del flete marítimo para cada HBL. Esto es necesario para fines aduaneros

Confirmar liberación y emisión de los originales en destino

- a. Según nuestra solicitud el BL master puede ser emitido original en destino
- b. Si la emisión del HBL es en destino, nos debe enviar copia definitiva para proceder con la impresión de los originales en nuestra oficina
- c. Si la emisión del HBL es en origen y no los libera al remitente, debe enviarnos los originales con la debida antelación

Observaciones

- On Board date: la fecha de embarque es clave para la presentación ante la aduana, así que asegúrese de que los documentos enviados sean los definitivos. La fecha de embarque del HAWB y/o HBL no puede ser superior a la fecha de embarque del Master

1.6. INSTRUCCIONES GENERALES IMPORTANTES

- La descripción específica de los productos debe ser la misma en el cuerpo y el manifiesto de carga del MAWB-HAWB y/o MBL-HBL; la Aduana colombiana no acepta referencias, marcas o números de serie como única descripción de la mercancía, los documentos deben mostrar la información completa de los bienes para su identificación
- El peso bruto total y los paquetes en el BL master deben ser los mismos que el peso bruto total y paquetes que se muestren en el HBL(s) involucrados. Cualquier diferencia de peso y/o paquetes entre el BL master y HBL causará altas multas y sanciones de nuestras autoridades aduaneras que serán transferidas a origen
- Todos los paquetes deben estar debidamente marcados para identificar la carga
- Asegúrese que la Guía Master y/o el BL master muestre en la descripción "CARGA CONSOLIDADA" de lo contrario Aduanas no acepta la presentación del HAWB y/o HBL
- Tenga en cuenta que la aduana colombiana no acepta "A LA ORDEN" en el cuadro de destinatario, todo el detalle del cliente debe mostrarse (incluyendo el NIT)
- Antes de entregar la carga al transportista, toda la documentación debe enviarse por correo electrónico para comprobación y aprobación. Tenga en cuenta que nuestra autoridad aduanera no acepta EXPRESS o TELEX RELEASE
- Todos los pallets deben cumplir con la norma ISPM No. 15, www.ica.gov.co

- No modifique ningún documento de transporte master e hijo. La aduana colombiana no acepta ningún tipo de modificaciones

1.7. TERMINOS PARA NACIONALIZACION, REEXPEDICION DE COLOMBIA

- Tenga en cuenta que el consignatario debe estar registrado como importador ante la autoridad aduanera para evitar demoras en los tramites
- Según las leyes colombianas, los importadores tienen treinta (30) días calendarios después de la llegada de la carga para nacionalizar o reexportar su carga
- Si el importador no puede finalizar el proceso de importación durante ese tiempo, puede solicitar una prórroga de treinta (30) días calendario adicionales para finalizar el proceso. En caso de que la carga no este nacionalizada o reexportada durante el tiempo dado, será declarada en abandono legal y queda a favor de la autoridad aduanera para su disposición
- Documentación requerida (obligatorio) para la reexportación
 - a. El remitente debe estar autorizado como exportador ante la DIAN y Policía Antinarcóticos
 - b. Original del documento de transporte (master e hijo) liberados, Factura Comercial y Lista de Empaque
 - c. Cualquier otra documentación que la Aduana colombiana requiera

1.8. ESTATUS

- Informaremos según corresponda (agente y/o cliente final) el arribo de la carga a puerto o aeropuerto colombiano
- Información de los detalles de la carga como número de piezas, cantidad y pesos
- Confirmación de liberación de acuerdo al pago por parte del consignatario
- Endoso, liberación y entrega de documentos originales
- Para las cargas DDP, se informará sobre nacionalización y entrega de la carga al cliente final

Nota. Tenga en cuenta que, si el consignatario no paga la cuenta de manejo, demoras o algún otro concepto generado en destino, se trasladaran estos cobros a origen

1.9. FACTURACION

Es obligatorio que todas las facturas, notas débito o crédito emitidas para cada despacho se reciban junto con los documentos para que puedan ser controlados a su debido tiempo y pasados a nuestro departamento financiero para el trámite de pago

Tener presente lo siguiente que para el correspondiente proceso de pago:

- Las facturas o notas debito/crédito deberán ser emitidas a nombre de
FIDAS´S AMERICA SAS
NIT. 900776881-7
CALLE 24C No. 80C – 42
TEL. 601-4103640
BOGOTA, COLOMBIA
- Los datos bancarios requeridos de su parte para realizar el pago
Nombre del Beneficiario
ID del Beneficiario
Direccion, Teléfono y Ciudad
Nombre del Banco del Beneficiario
Número de cuenta del Beneficiario
Código Swift y/o ABA del banco Beneficiario

2. EXPORTACIONES

Enviaremos un plan de carga, en el cual informamos la mercancía que tenemos programada para embarque, una vez recibido infórmenos si existe alguna restricción sobre la carga, notificando especificaciones y/o documentos especiales que necesitara para recibir la carga

Es importante su respuesta dentro del mismo día para actuar a tiempo y no consolidar la carga, en caso de que haya alguna restricción de su parte

2.1 BOOKING

Se estará confirmando los detalles del Booking tomado, informando la naviera/aerolínea, fecha de salida y llegada, adicional se solicitará los detalles para el corte del AWB y/o BL Master

2.2 PRE-AVISO

Para todos nuestros embarques de exportación, enviaremos un pre-aviso antes del embarque con el draft del MAWB-HAWB y/o MBL-HBL para revisión y aprobación

2.3 DOCUMENTACION

Una vez confirmado el embarque en el vuelo y/o en buque se enviarán los documentos de la carga

- BL master definitivo, enviado por la naviera con instrucción sea-waybill en destino (a menos que sea informada la instrucción de emisión original) y HBL definitivo
- Copia AWB y HAWB definitivos, los originales se enviarán en un sobre junto a la carga
- Instrucciones de emisión del HBL (original, Express release o sin liberación inmediata)
- Factura y/o Nota Debito

2.4 ESTATUS

Necesitamos su colaboración enviándonos el siguiente estado de carga para cumplir con las políticas y solicitudes de nuestros clientes

- Información del arribo del vuelo y/o buque
- Información de liberación y entrega de documentos al consignatario
- Para las cargas DDP, por favor bríndenos actualizaciones diarias sobre el estado de la carga, el despacho y la información de entrega al consignatario
- Envíe también a los destinatarios un aviso previo, aviso de llegada e información de liberación
- En caso de que no pueda ponerse en contacto con el destinatario de la carga, infórmenos inmediatamente (si no se nos informa a tiempo ni nosotros, ni el remitente o consignatario seremos responsables de los recargos o demoras que se causen)
- Es necesario que la factura, nota débito o crédito emitida sea para cada despacho para que pueda ser controlado

NOTA. POR FAVOR DISTRIBUYA ESTE INSTRUCTIVO A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LAS OPERACIONES HACIA COLOMBIA

Cordialmente,
DEPARTAMENTO OPERATIVO
FIDAS'S AMERICA SAS